

ORIGINAL	1	1. Titular Ramón Zudaire Ubani Abejeras 20 3ºB 31007 Pamplona Navarra- España	CERTIFICADO		Nº
			Carece de validez fuera de la Comunidad Europea		ES- []
			Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo y Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio		
		2. Dirección autorizada de conservación de los animales vivos de las especies del Anexo A	3. Autoridad expedidora MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Secretaría General de Comercio Exterior Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior ESPAÑA		
	4. Descripción de los especímenes (por ejemplo, marcado, sexo/fecha de nacimiento de los animales vivos) LIV - VIVO Tortuga viva Fecha de nacimiento: 2000 Sexo: Macho Microchip nº: []	5. Masa neta (Kg)	6. Cantidad 1 - Unidades		
		7. Apéndice CITES II	8. Anexo CE A	9. Origen D	
		10. País de origen ESPAÑA			
		11. Nº del permiso		12. Fecha de emisión	
1	16. Nombre científico de la especie Testudo hermanni	13. Estado miembro de importación			
	17. Nombre común de la especie Tortuga mediterránea	14. Nº del documento		15. Fecha de emisión	
	18. Por el presente se certifica que los especímenes indicados:				
	<input type="checkbox"/> se han tomado de la naturaleza de conformidad con la legislación vigente en el Estado miembro expedidor. <input type="checkbox"/> han sido abandonados o se han escapado y han sido recuperados de conformidad con la legislación vigente en el Estado miembro expedidor. <input checked="" type="checkbox"/> han nacido y se han criado en cautividad o se han reproducido artificialmente. <input type="checkbox"/> se han adquirido o introducido en la Comunidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 338/97. <input type="checkbox"/> se han adquirido o introducido en la Comunidad antes del 1 de junio de 1997 de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 3626/82. <input type="checkbox"/> se han adquirido o introducido en la Comunidad antes del 1 de enero de 1984 de conformidad con el Convenio CITES. <input type="checkbox"/> se han adquirido o introducido en el Estado miembro expedidor antes de que fueran aplicables en su territorio las disposiciones del Reglamento (CE) nº 388/97 o (CEE) nº 3626/82 o del Convenio CITES. <input type="checkbox"/> van a emplearse para el progreso de la ciencia/para fines de cría o reproducción/para fines educativos o de investigación o para otras finalidades no perjudiciales.				
	19. El presente documento se expide para:				
	<input type="checkbox"/> confirmar que un espécimen que va a exportarse o reexportarse ha sido adquirido de conformidad con la legislación vigente relativa a la protección de la especie a que pertenece. <input checked="" type="checkbox"/> eximir a especímenes del Anexo A de las prohibiciones relativas a las actividades comerciales enumeradas en el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 338/97. <input type="checkbox"/> autorizar el traslado dentro de la Comunidad de un espécimen vivo del anexo A desde la dirección de conservación indicada en el permiso de importación o en cualquier certificado.				
	20. Condiciones especiales				
	<input type="checkbox"/> certificado válido únicamente para el titular indicado en la casilla 1 (expedido de conformidad con el artículo 48, apartado 1, letra d) del Reglamento (CE) nº 865/2006).				
	Nombre del funcionario responsable de la emisión		Lugar y fecha		Firma y sello